



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO

CIRCULAR INFORMATIVA

No.2025923002182421/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC - 13.1

Bogotá, D.C, 25 de Agosto 2025

PARA: Padres de Familia

ASUNTO: Lineamientos proceso de Matriculas 2026

Apreciados padres de familia:

La Dirección General de los Liceos del Ejército informa los lineamientos establecidos para el desarrollo del proceso de matrículas de los estudiantes antiguos y nuevos que harán parte de la comunidad educativa durante el año lectivo 2026.

Con el fin de garantizar una atención ágil, eficaz y eficiente, que facilite el cumplimiento de los requisitos, es fundamental contar con la participación activa de ustedes, padres de familia.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes del proceso:

Reserva de cupo:

1. Desde el 23 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2025, los padres de familia o acudientes que se encuentren a paz y salvo con los Liceos, y cuyos hijos no tengan procesos pendientes de tipo académico o disciplinario, podrán realizar la reserva de cupo.

Para ello, deberán:

- ✓ Imprimir el recibo de pago del PIN por valor de veintiún mil pesos (\$21.000 COP).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 No.11-00 Bogotá - Cundinamarca
Costos Educativos 601-9157054 Ext 2004
Surdircelic@liceosejercito.edu.co

PÚBLICA

No.2025923002182421/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC - 13.1

- ✓ Diligenciar el formulario de reserva de cupo.
- ✓ Enviar estos dos documentos al correo electrónico de la secretaría académica de cada Liceo.
- ✓ El pago puede efectuarse en cualquier sucursal del Banco Popular a nivel nacional o mediante PSE.
- ✓ El formulario debe ser entregado dentro de las fechas señaladas, firmado por el titular y el estudiante, al director de curso, junto con:
 - a. Recibo de pago cancelado.
 - b. Último desprendible de sueldo del titular.
 - c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular, ampliada al 150% y a color.
- 2. Los padres de familia que no se encuentren a paz y salvo por concepto de matrícula, pensiones y/o transporte deben abstenerse de adquirir el formulario hasta regularizar sus compromisos financieros y obtener el visto bueno de la rectoría.
- 3. Ningún estudiante podrá ingresar a clases sin estar matriculado y sin haber entregado la documentación completa en la secretaría académica del Liceo.
- 4. Todos los documentos deben estar firmados por el padre de familia, ya sea particular autorizado o vinculado al Ministerio de Defensa Nacional.
- 5. En caso de que el titular no pueda firmar, deberá otorgar poder autenticado ante notario, indicando el nombre y cédula de la persona facultada, así como los documentos autorizados (contrato, pagaré y autorización de descuento).
- 6. El pagaré debe estar autenticado ante notaría, sin excepción, y firmado por ambos padres de familia.
- 7. A partir del 1 de septiembre de 2025, la Oficina de Admisiones recibirá solicitudes de cupo para estudiantes nuevos.
- 8. Los padres de familia que requieran transporte escolar deberán diligenciar y firmar el formato de Solicitud de Transporte Escolar 2026, a más tardar el 28 de octubre de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 No.11-00 Bogotá - Cundinamarca
Costos Educativos 601-9157054 Ext 2004
Surdircelic@liceosejercito.edu.co

PÚBLICA

No.2025923002182421/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC - 13.1

9. El personal orgánico de la Fuerza que ascienda en diciembre de 2025 deberá informar la novedad fiscal a la Oficina de Admisiones y Costos Educativos, para realizar la liquidación con el nuevo grado.
10. Las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los padres de familia deben ser ampliadas al 150%, legibles y a color.
11. Los padres que decidan no hacer uso del cupo asignado para 2026 deberán notificarlo por escrito, de manera oportuna, a la Oficina de Costos Educativos, para evitar la generación de descuentos por nómina.

La Dirección General de los Liceos del Ejército reitera su compromiso con la prestación de un servicio ágil, diligente y de calidad, que facilite el proceso de matrículas en cada institución del país.

Finalmente, recordamos que el propósito fundamental de los Liceos del Ejército Nacional es: "Educar líderes integrales para la sociedad".

Cordialmente,



Mayor General (R) GERMÁN LÓPEZ GUERRERO
Director General Liceos del Ejército

Elaboró: SP (r) María Cristina Munévar
Auxiliar de la Oficina de Costos Educativos LE

Revisó: Dra. Lilliana García
Asesora Jurídica Dirección General

Revisó: CR © John Torres
Asesor Dirección General

V° B.° Cr. Juan Martínez Vera
Subdirector Liceos del Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 100 No.11-00 Bogotá - Cundinamarca
Costos Educativos 601-9157054 Ext 2004
Surdircelic@liceosejercito.edu.co

PÚBLICA